

Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba la relación provisional de personas que se proponen para ser integradas en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, así como de aquellas que se excluyen provisionalmente, con la causa de exclusión y la publicación en la página Web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del procedimiento convocado por la Orden EDU/63/2022 de 5 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para que el profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden EDU/63/2022 de 5 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para que el profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria una vez resuelta la primera convocatoria de integración, esta Dirección General de Personal Docente

### RESUELVE

Primero. - Aprobar la resolución provisional de la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria contenida en los listados que a continuación se relacionan, y que se harán públicos en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria:

Anexo I: Listado de personas que se proponen para ser integradas en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Anexo II: Listado de solicitudes que se excluyen provisionalmente, con la causa de exclusión.

Anexo III: Listado de solicitudes que se excluyen por no ser funcionarios de carrera en activo.

Anexo IV: Listado de profesorado en situación de excedencia por encontrarse en servicio activo en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Negociado de Información en esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, sita en c/ Vargas, 53 (Santander), a partir del 24 de octubre de 2023, y en la página web: <https://www.educantabria.es/profesorado>

Segundo. - Los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados desde la exposición en el tablón de anuncios indicado (del 24 de octubre al 7 de noviembre, ambos incluidos), presentar reclamaciones a esta resolución provisional. Las reclamaciones se deberán presentar ON LINE ante esta Dirección General de Personal Docente utilizando el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal en Convocatoria abierta de integración en el Cuerpo 0590 para funcionarios de carrera del Cuerpo 0591:

<https://puntal.educantabria.es/puntal/menu/seleccionProceso.jsf>

o bien presentándolas por alguno de los registros a los que se refiere el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente  
Alberto Hontañón Talledo

Firma 1: 23/10/2023 - Alberto Jose Hontañón Talledo

**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE**

CSV: A0600AQgxntK2ObUVtGDZcvUONTzJLYdAU3n8j

